

Ayuntamiento del dia 17 de Mayo del 80

En el Ayuntamiento de la Y. Paroquia de San Mateo de Gu...

Durante, a diez y siete de Mayo de mil ochocientos y quarenta, reunidos el Excmo. Sr. D. D. M. ... y del Numero de la Villa de ... se reunieron y congregaron segun costumbre a fin de tratar y deliberar ...

Se ha manifestado y dado a entender a todo los señores locales en oficio, dirigidos por el Sr. Presidente del Distrito de ... con fecha cinco del presente por el que convoca a este Pueblo para que envie persona autorizada competente que asista a la Junta que se ha de celebrar a las once horas de la mañana de Ciudad en la citada Villa, a fin de discutir y determinar expusim a los particulares que comprende el citado Oficio, a cuyo fin unanimes y conformes digeron quedaban y conferian todo su poder cumplido y el que por derecho se requiere a favor de Sr. D. ... de esta propia Ciudad a fin de que concurre a la referida Junta, y a las demas que en lo subseguiente se celebrasen, y en ella representando legitimamente a esta corporacion trate y vuelva con los demas representantes de los Pueblos de este Distrito sobre los puntos que aborosa ha convocado, y sobre los demas que se ofieren, dando su voto y vota arriba paribito y de-civito, habiendo sus exposiciones, protestas, y contra protestas, y demas gereriones que loijan los casos, pues para todo lo referido y lo de ella unanimes consero manden y de pensen la autorizar en forma al Excmo. ... con libre franca y general administracion y celebracion por derecho necesaria, y a la finquera y de quanta en su virtud seobrare sujetaron los bienes pertenecientes a esta Anziga con renunciacion de todas las Leyes jurando su obediencia en quanto por derecho haya. A todo lo qual se hallaron presentes por testigos Sr. de ... y Sr. de ... y Sr. de ... residentes en ella, firmaron algunos de los locales despues de uno de los 100 del, y dos de los testigos de que yo el Rmo. Don ...

El Obispo ... Juan ... Jose Maria de ... Jose ... Juan ...

Ramon de Larrasquieta *Don. de Berandica*
Jefe de obra
Jefe M.^a de Justicia

Thomas Fran.^{co} de Berandica

Ayuntamiento del dia

El día de Octubre En el cimiterio de la Iglesia Parroquial de esta Anceig. de Badajoz a veinte y quatro de dicho de mil ochocientos y quarenta, ante el Jurado Excmo Real de S. M. y del ayuntamiento de la villa de Larraberna, se reunieron segun costumbre a fin de tratar y resolver asuntos tocantes a ambas Magestad y beneficio comun de la misma los señores, D.^o Sebastian de Larrasquieta, D.^o Martin de Guzman, Juan Cruz de Carrillo, Andres de Berria, Jefe Fran.^{co} de Viana, Juan Jose de Ramallo, Andres de Manguren, Jose de Camarona, Bartolome de Ramallo, Andres de Navarri, Jefe de Arreta, Jose Fran.^{co} de Navarri Sebastian de Barreche, Ignacio Lopez, Juan Bautista de Almerola, Juan Bautista de Calo, Manuel Antonio de Cienzo, Jose de Emaldi, Fran.^{co} de Ramallo, Martin de Recalde, Sebastian de Celaya, Gregorio de Celaya, Manuel de Quirivra, Jose de Labarrieta, Domingo de Guay, Juan de Navarri, y otros muchos que a beneficio de la brevedad se omiten los dos primeros tales Regidores, y todos los demas vecinos propietarios e Inquilinos de esta propia Anceig. que aseguraron ser la mayor y mas sana parte y prestaron por los enfermos y por venir por y caucion en forma, y cuando asi juntos recibieron lo siguiente.

Se ha sacado a publico Remate una partida de monte titulado *Sinnduy* con sus arboles precedida taxacion de inteligente y fijacion de edictos en parages publicos en la cantidad de diez mil doscientos veinte reales y veinte y dos mrs. con baja de la tercera parte, y quedo el Remate sin puya ninguna en Martin de Berandica de esta vecindad, para lo qual se otorgaron de la forma.

Asi mismo se saca a igual Remate bajo las sobredhas formalidades otro monte llamado *Su-egune, Saurecheta, Pagasarate, y Gortziandi* en la cantidad de seis mil trescientos noventa y ocho r. y fue Rematado por Jose Fran.^{co} de Navarri con aumento de una puya con condicion de pagarlos en el curso de la forma.

En igual forma se sacaron a igual subhasta los terrenos titulados *Selai-lucea, y Trechans-barrena* que se hallan la mayor parte cultivados y labrados a la casa propia del Ramon de Recalde de esta vecindad en la cantidad de dos mil ochocientos quarenta reales bajada la tercera parte, y fueron Rematados por el mismo Recalde en la misma cantidad sin puya ninguna.

Emera de Ayuntamiento de una cueva preservada por D.^o Joaquín de Estriola cuyas titular de esta Anceig. relativa algarras camadas por un enfermo joven menor de diez y siete dias importante ciento treinta y un reales y dos mrs. ha acordado se despache libramiento.

Se advierte que todos los Remates precedentes han sido protestados por Pedro de Arana, y Pedro Antonio de Emaldi ambos de esta vecindad por las razones que entiendo oportunas exponer.

Con lo qual se dio fin a esta acta, y firmaron algunos de los